



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 502 - 2014

La Molina, 18 DIC 2014

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

### CONSIDERANDO:

Que, según a lo establecido en el artículo 6° y numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al Alcalde como representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, le compete entre otros aspectos designar y cesar a los Funcionarios de Confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 490-2013 de fecha 23 de diciembre del 2013, se designó a la Señorita Cecilia Pilar Gloria Arias, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-4; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 499-2014 de fecha 11 de diciembre del 2014, se encarga a dicha funcionaria a partir del 15 de diciembre del presente, las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que, se encuentra vacante la plaza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-3; por lo que es necesario designar a un funcionario idóneo en dicho cargo, a fin de dar continuidad a las labores propias de la referida unidad orgánica;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 01 de Enero del 2015, la designación de la Señorita **CECILIA PILAR GLORIA ARIAS**, en el cargo de confianza de Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-4.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de Enero del 2015, a la Señorita **CECILIA PILAR GLORIA ARIAS**, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de La Molina, Nivel F-3.

**ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER** que la funcionaria designada tiene derecho a percibir las remuneraciones y demás beneficios inherentes a su cargo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE